

ALERTA TRIBUTARIA

MAYO 2020



Decreto Legislativo 1471

Se incorporó un Régimen Excepcional para reducir o suspender los pagos a cuenta del IR de tercera categoría, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio del 2020.

Para acceder al Régimen se debe comparar los ingresos netos obtenidos en cada mes con aquellos obtenidos en el mismo mes del Ejercicio 2019. Si como resultado de dicha comparación se determina que los ingresos netos del mes correspondiente al ejercicio gravable 2020:

- a) Han disminuido en más de 30%, se suspende el pago a cuenta correspondiente a dicho mes. Se debe presentar la declaración.
- b) Han disminuido hasta en un 30%, se multiplica el importe determinado como pago a cuenta del mes por el factor 0,5846 y el monto resultante es el pago a cuenta que corresponde efectuar.

Res. 075-2020/SUNAT

Contribuyentes que hubieran tenido ingresos netos de tercera categoría hasta 5000 UIT en el 2019:

- Se prorrogan las fechas de vencimiento para la declaración y el pago de las obligaciones tributarias mensuales.

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC					
	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
Febrero 2020	04 de junio de 2020	05 de junio de 2020	08 de junio de 2020	09 de junio de 2020	10 de junio de 2020	11 de junio de 2020*

- Se prorroga hasta el 25.05.2020, los plazos de envío a la SUNAT de las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica.
- Se prorroga hasta el 29 de mayo, el plazo para presentar la Declaración Anual de Operaciones con Terceros

Res. 075-2020/SUNAT

Contribuyentes que hubieran tenido ingresos netos de tercera categoría hasta 5000 UIT en el 2019:

- Se prorrogan las fechas de vencimiento para la declaración y el pago de las obligaciones tributarias mensuales.

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
Marzo 2020 (1)	12 de junio de 2020	15 de junio de 2020	16 de junio de 2020	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020	19 de junio de 2020	22 de junio de 2020
Abril 2020 (1)	3 de julio de 2020	6 de julio de 2020	7 de julio de 2020	8 de julio de 2020	9 de julio de 2020	10 de julio de 2020	13 de julio de 2020
Mayo 2020 (1)	14 de julio de 2020	15 de julio de 2020	16 de julio de 2020	17 de julio de 2020	20 de julio de 2020	21 de julio de 2020	22 de julio de 2020
Junio 2020 (1)	5 de agosto de 2020	6 de agosto de 2020	7 de agosto de 2020	10 de agosto de 2020	11 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020	13 de agosto de 2020

- Se prorroga hasta el 25 de mayo de 2020, los plazos del envío, directamente o través del operador de servicios electrónicos, de las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica que vencían originalmente entre el 16 de marzo hasta el 10 de mayo.
- Se prorroga hasta el 29 de mayo, el plazo para presentar la DAOT.